

ACUERDO DE CONCEJO N° 055 -2006/MPH-CZ

Caraz, 10 AGO. 2006

VISTO; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 021, de fecha 03 de agosto de 2006; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Ordinaria de Regidores de Transportes, Comunicaciones y Circulación Vial de esta Municipalidad Provincial, pone a consideración del Concejo Municipal, el Dictamen N° 017-2006/MPH-Cz. CTCyCV, de fecha 02 de agosto de 2006, para su evaluación, análisis y posterior aprobación;

Que, con fecha 01 de agosto del presente año, la Comisión citada en el párrafo anterior llevo a cabo una reunión de trabajo conjuntamente con el Jefe de la Unidad de Transportes, Comunicaciones y Circulación Vial; y del Equipo Técnico de la Municipalidad Provincial de Huaylas; con la finalidad de evaluar los documentos administrativos y otros temas inherentes a la Comisión; entre estas el Oficio N° 1324-2006-MTC-C/03.02, emitido por la señora Paola Márquez Mantilla, Directora de la Oficina de Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; quien a través del Oficio citado precisa algunos aspectos relativos al Programa de Implementación de Telecomunicaciones Rural - Internet Rural que viene desarrollando dicho Ministerio con el objetivo de desarrollar una red de establecimientos rurales de Internet en 1050 comunidades rurales a nivel nacional;

Que, asimismo refieren que las Comunidades de Allauca, Cullashpampa y Yuracoto, han sido seleccionadas como potenciales beneficiarias del Programa; para ello exponen con mayor detalle las obligaciones de las que deben de asumir cada uno de las partes involucradas; en lo que corresponden a la Municipalidad básicamente se circunscribe en brindar seguridad y vigilancia coordinada con el Comité de Gestión; además de ello, velar por las acciones de gestión, selección, control, seguimiento y discernimiento en caso de que dichos servicios no sean autosostenibles. Representando un desembolso mensual de hasta \$ 50.00 cincuenta dólares americanos, por el pago del alquiler del Segmento Satelital por un periodo de (4) cuatro años por cada uno de las Comunidades beneficiadas. Por otro lado en mérito al Oficio antes mencionado en ella se dispone una ampliación de una comunidad beneficiaria más (Yuracoto) desconociendo formalmente la conformación de su Comité de Gestión;

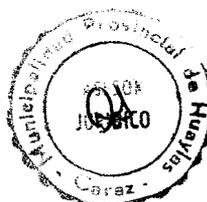
Que, según el Informe N° 052-2006-CONTAB.MPH/CZ, emitido por el CPC. Alberto Mori Palero Sub Gerente de Economía, Finanzas,



Planificación y Racionalización, quien a través del cual informa sobre la factibilidad presupuestaria. Por otro lado opina que se le considere sólo el aporte de \$ 50.00 (cincuenta dólares americanos) en forma mensual por cada comunidad específicamente;

Que, la Comisión luego de evaluar los documentos antes referidos, acuerdan por Unanimidad elevar un Dictamen, considerando los antecedentes del Dictamen N° 011-2006-MPH-CTCyCV, de fecha 12 de junio de 2006, asimismo el Informe Legal N° 096-2006-MPH/OAJ del 05.06.2006 y el pago de \$ 30.00 treinta dólares americanos, por concepto de alquiler del Segmento Satelital por un periodo de 04 años para los poblados beneficiarios (Cullashpampa y Allauca). Por otro lado hacen referencia que existiendo el informe N° 052-2006-CONTB-MPH/CZ., en la que opina se considere la atención de los (03) tres poblados beneficiarios (Allauca, Cullashpampa y Yuracoto), con el pago por concepto de alquiler de Segmento Satelital por un monto de hasta \$ 50.00 (cincuenta dólares americano) mensuales por cada poblado beneficiario;

Estando a las consideraciones expuestas en la parte considerativa, y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;



ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen N° 017-2006/MPH-Cz.CTCyCV de fecha 02 de agosto de 2006, de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Circulación Vial de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el costo por concepto de alquiler del Segmento Satelital (Proyecto de Internet Satelital) hasta \$ 50.00 (Cincuenta dólares americanos), mensuales por cada poblado beneficiario, por un periodo de 04 años; para los Poblados de Cullashpampa, Allauca y Yuracoto, compresión del distrito de Caraz.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Economía, Finanzas, Planificación y Racionalización, el cumplimiento de lo establecido en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ
Gustavo Alba Figueroa
Gustavo Alba Figueroa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ
Julio García Nolderto
JULIO GARCIA NOLDERTO
ALCALDE PROVINCIAL